

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE DENOMINADO “INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS (VENDING) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES GESTIONADOS POR MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Móstoles a 06 de septiembre de 2021.

Don/Doña REBECA PRIETO MORO, en su condición de Consejera Delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., como órgano de contratación de la misma y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Visto el expediente instruido para la contratación referida en el encabezamiento, en el que, previa publicación de oferta en la plataforma de contratación el 15/06/2021, se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA
1º.- MEDITERRÁNEA CATERING, S.L.
2º.- SENTIL 2000, S.L.

Segundo.- Vista la Propuesta de Adjudicación de **23/07/2021** efectuada por la Mesa de Contratación, a favor de la mercantil MEDITERRÁNEA CATERING, S.L. y, previa comprobación de que el licitador había cumplimentado debidamente el requerimiento previo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP.

Siendo de aplicación, a los anteriores los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Móstoles Desarrollo adopta el acuerdo de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante “LCSP”.

II.- En ejercicio de las facultades que me confieren los poderes otorgados en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de 02 de Julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACUERDO

P R I M E R O.- Adjudicar el contrato de servicios referido a la mercantil **MEDITERRÁNEA CATERING, S.L.**, por resultar su oferta la que obtuvo la máxima puntuación, y todo ello en virtud de las condiciones ofertadas que, a continuación, se detallan:

	MEDITERRÁNEO CATERING, S.L.
CANON ANUAL POR MÁQUINA	62,50 €, total CANON ANUAL 500,00 €.
PORCENTAJE DE BAJA SOBRE BEBIDAS CALIENTES	27,087 %.
PORCENTAJE DE BAJA SOBRE BEBIDAS FRIAS, BOCADILLOS ETC.	27,087 %.
TIEMPO RESPUESTA EN CASO AVERÍA	ANTES 24 HORAS.
FRECUENCIA DE REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE MÁQUINAS	48 HORAS.

Dichos servicios, según la propuesta presentada por el licitador que obtuvo la mejor puntuación, serán prestado por un PLAZO de DOS AÑOS prorrogable por un año más de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones administrativas.

S E G U N D O.- Remitir a la mercantil **MEDITERRÁNEA CATERING, S.L.**, el presente Acuerdo de adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 150 y siguientes de la LCSP, a los efectos de perfeccionar el oportuno contrato al que se adjuntará la copia de los pliegos que sirvieron de base para la licitación, así como copia de la propuesta presentada, en su día, por el adjudicatario.

Dicho requerimiento deberá realizarse por cualquier modo o procedimiento permita tener constancia fehaciente de su aceptación, asimismo el requerimiento se deberá hacer en todo caso antes de transcurridos 15 días hábiles, desde el día de hoy, conforme con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común.

T E R C E R O.- Dar publicidad del presente Acuerdo de Adjudicación en la plataforma de contratación del estado, así como proceder a la notificación fehaciente del mismo a todos los licitadores por si a su derecho conviene formular los correspondientes recursos y todo ello en el plazo de 15 días desde la emisión de la presente (Art. 151 LCSP).

A los efectos de la motivación de la presente resolución me remito a los razonamientos expuestos por la Mesa de Contratación que se encuentran publicados en la plataforma de contratos del sector público con fechas 22 y 23 de julio respectivamente.

C U A R T O. - Dar publicidad, en su día, a la formalización del contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante y su correspondiente publicación en la plataforma de contratación del estado.

Es cuanto se acuerda en Móstoles, en la fecha referida ut supra.

Fdo.: D^a. Rebeca Prieto Moro.
Consejera Delegada de MOSTOLES DESARROLLO.